



CARGO

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ
N° 07 -2014-MTPE/3/24.3**

Lima, 20 MAYO 2014

VISTO:

El Informe N° 62-2014-MTPE/3/24.3/CE/UGA, de fecha 19 de mayo de 2014 emitido por la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N°003-2014-MTPE/3/24.3, de fecha 07 de marzo de 2014, se encargó a la abogada KARIINA QUISPEALAYA ROJAS, con retención a su cargo, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Informe del visto, se toma conocimiento que la antes mencionada hará uso de su descanso vacacional; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones de la Unidad Gerencial de Administración a otro profesional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", siendo un documento de gestión institucional que establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo;

Que, el inciso o) del artículo 11° de la citada norma señala que, la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, tiene como función encargar las unidades gerenciales y jefaturas de las unidades zonales;

Por lo que, en uso de las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR, en concordancia con el inciso o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha y con retención a su cargo de Profesional en Derecho, a la abogada **DORA VERÓNICA GRANDE ARROYO**, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo hasta que se designe a su titular, dejándose sin efecto todo documento que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Mg. ROSIO FLORES GUZMAN
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA VAMOS PERÚ

UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN PROGRAMA VAMOS PERÚ
20 MAYO 2014
RECIBIDO
Hora: _____ Firma: _____

*Recibido
20/mayo/2014*



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ
N° 07 -2014-MTPE/3/24.3**

Lima, 20 MAYO 2014

VISTO:

El Informe N° 62-2014-MTPE/3/24.3/CE/UGA, de fecha 19 de mayo de 2014 emitido por la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N°003-2014-MTPE/3/24.3, de fecha 07 de marzo de 2014, se encargó a la abogada KARINA QUISPEALAYA ROJAS, con retención a su cargo, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Informe del visto, se toma conocimiento que la antes mencionada hará uso de su descanso vacacional; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones de la Unidad Gerencial de Administración a otro profesional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", siendo un documento de gestión institucional que establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo;

Que, el inciso o) del artículo 11° de la citada norma señala que, la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, tiene como función encargar las unidades gerenciales y jefaturas de las unidades zonales;

Por lo que, en uso de las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR, en concordancia con el inciso o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha y con retención a su cargo de Profesional en Derecho, a la abogada **DORA VERÓNICA GRANDE ARROYO**, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo hasta que se designe a su titular, dejándose sin efecto todo documento que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


Mg. ROSIO FLORES GUZMAN
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA VAMOS PERÚ



PERU

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

INFORME N° 62-2014-MTPE/3/24.3/CE/UGA

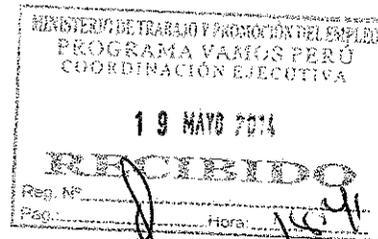
A : ROSIO FLORES GUZMAN
Coordinador Ejecutivo (e) del Programa Vamos Perú.

De : KARINA QUISPEALAYA ROJAS
Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Administración
Programa Vamos Perú.

Asunto : Encargatura de las funciones de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Vamos Perú.

Referencia : a) Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 003-2014-MTPE/3/24.3
b) Memorando N° 019-2014-MTPE/3/24.3/CE

Fecha : 19 MAYO 2014



Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, con la finalidad de hacer de conocimiento lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 003-2014-MTPE/3/24.3, de fecha 07 de marzo de 2014 se encargó a la abogada KARINA QUISPEALAYA ROJAS, con retención a su cargo, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 1.2 Mediante Memorando N° 019-2014-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 14 de mayo de 2014, se comunica a la abogada KARINA QUISPEALAYA ROJAS su descanso físico vacacional del período 2012-2013, el cual inicia el 20 de mayo de 2014 al 03 de junio de 2014.



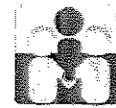
II.- ANALISIS

- 2.1 Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 003-2014-MTPE/3/24.3, de fecha 07 de marzo de 2014 se encargó a la abogada KARINA QUISPEALAYA ROJAS, con retención a su cargo, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.2 Que, la abogada KARINA QUISPEALAYA ROJAS conforme a lo expuesto en el Memorando N° 019-2014-MTPE/3/24.3/CE hará uso de su descanso físico vacaciona del período 2012-2013 desde el 20 de mayo de 2014 al 03 de junio de 2014; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones de la Unidad Gerencial de Administración a otro profesional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.3 Que, el artículo 73° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé que, en caso de vacancia o ausencia justificada del titular de un órgano administrativo, es posible que la autoridad competente para su nombramiento disponga la suplencia temporal por parte de otro funcionario de la misma institución.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

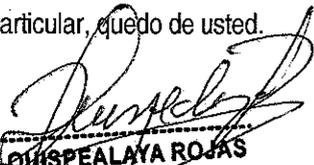
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

- 2.4 Que, mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", siendo documento de gestión institucional que establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo.
- 2.5 Que, el inciso o) del artículo 11° de la citada norma señala, que la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", tiene como función encargar las unidades gerenciales y unidades zonales.
- 2.6 Que, actualmente el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Administración se encuentra vacante; asimismo, la profesional actualmente encargada hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 20 de mayo de 2014; motivo por el cual resulta necesario realizar la encargatura temporal de las funciones de dicha Unidad Gerencial.
- 2.7 Que, el inciso o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, señala que corresponde al Coordinador Ejecutivo del Programa encargar las funciones de las unidades gerenciales y unidades zonales.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 En atención a lo expuesto en los puntos 2.1 al 2.7 del presente informe, se recomienda que su despacho se sirva designar a un profesional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para que ejerza temporalmente las funciones de la Unidad Gerencial en mención con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión administrativa del Programa en tanto se designe al Titular.

Sin otro particular, quedo de usted.


KARINA QUISPEALAYA ROJAS
Gerente (e) de la Unidad
Gerencial de Administración
PROGRAMA VAMOS PERÚ



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ
N° 003 -2014-MTPE/3/24.3**

Lima, 07 MAR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 002-2014-MTPE/3/24.3, de fecha 20 de enero de 2014, se encargó a la señora Dora Verónica Grande Arroyo, la Gerencia de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en consideración a las actividades que viene desarrollando la abogada Dora Verónica Grande Arroyo, como profesional en Derecho, y con la finalidad de facilitar la gestión administrativa del Programa "Vamos Perú", se ha considerado conveniente reemplazar a la citada profesional, en la encargatura de la Gerencia de la Unidad Gerencial de Administración que ha venido desempeñando, por lo que corresponde encargar al funcionario responsable, hasta que se designe a su titular;

Que, de conformidad con el inciso o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, corresponde al Coordinador Ejecutivo de citado Programa encargar las funciones de las unidades gerenciales y unidades zonales;

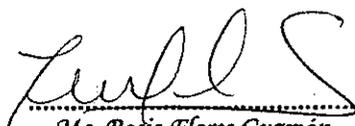
Que, conformidad con lo previsto en el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", el inciso o) del Artículo 11° del Manual de Operaciones del citado Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, y la Resolución Ministerial N° 242-2013-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 10 de marzo de 2014, la encargatura de la abogada DORA VERONICA GRANDE ARROYO, en la Gerencia de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 10 de marzo de 2014, a la abogada KARINA QUISPEALAYA ROJAS, con retención de su cargo de Especialista en Contrataciones y Recursos Humanos, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


Mg. Rosío Flores Guzmán
COORDINADOR EJECUTIVO (e)
Programa Vamos Perú



HOJA DE RUTA

0000019702 - 2014 - INT

Fecha :20/05/2014

Hora :03:21:42 PM

Página :1 de 1

Dependencia: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES
 Nro. Documento: ME - 0000000019 - 2014 - MTPE/3/24.3
 Asunto: REPROGRAMACION DE DESCANSO FÍSICO VACACIONAL PERIODO 2013-
 Fecha Creación: 14/05/2014 18:27:47

PRIORIDAD
NORMAL

c/o	Remitente	Destinatario	Documento	Acción	Fls.	Fec. Envío	Firma
C	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	JOVENES A LA OBRA - AREA DE RECURSOS HUMANOS	ME - 0000000019 - 2014 - MTPE/3/24.3		1	14/05/2014 18:27:47	
O	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	ME - 0000000019 - 2014 - MTPE/3/24.3	3, 18,	1	14/05/2014 18:27:47	
O	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PV - 0000000699 - 2014 - MTPE/3/24.3	18,	1	20/05/2014 15:21:35	

Observaciones: _____

Acciones

- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| 1 - ACTUAR DIRECTAMENTE | 2 - ANALIZAR |
| 3 - CONOCIMIENTO | 4 - CONVERSAR |
| 5 - COORDINAR | 6 - DIFUNDIR |
| 7 - INFORMAR | 8 - NOTIFICAR |
| 9 - OPINION | 10 - PROYECTAR RESPUESTA |
| 11 - REVISAR | 12 - REVISAR, REFORMULAR |
| 13 - TOMAR ACCION | 14 - TOMAR NOTA |
| 15 - EVALUAR | 16 - VoBo |
| 17 - ARCHIVAR | 18 - TRAMITE |